

PROCESO: EJECUTIVO
RAD. 680014003013-2019-00142-00

Al despacho del señor Juez hoy para proveer,
BUCARAMANGA, SEPTIEMBRE CATORCE (14) DE DOS MIL VEINTE (2020)



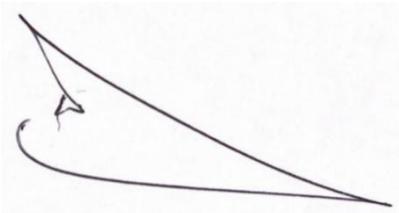
MARIELA HERNÁNDEZ BRICEÑO
Secretaria

**JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
BUCARAMANGA, SEPTIEMBRE (14) DE DOS MIL VEINTE (2020)**

A fin de continuar con el trámite correspondiente y emplazado en legal forma al demandado JOSÉ ANIBAL DIAZ NARANJO, désignese de la lista de auxiliares de justicia como curador ad litem al Dr. JUAN CARLOS FIGUEROA quien recibe comunicaciones en la CARRERA 18 No. 35-40 OFICINA 201 EDIFICIO JEPEREZ, para que acepte y asuma el cargo de forma inmediata, notificándose del auto que admitió la demanda y demás tramites del Proceso de la referencia, so pena de las sanciones disciplinarias a que haya lugar; en caso de imposibilitarse su inmediata aceptación, debe allegar al despacho de forma electrónica los motivos y sus soportes.

Entéresele de su designación, de conformidad con lo previsto en el Art. 49 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE y CUMPLASE



WILSON FARFAN JOYA
Juez

CONSTANCIA: En la fecha se libró el oficio No. 3614 dirigido al Dr. JUAN CARLOS FIGUEROA en cumplimiento al auto que antecede.

AI

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICO A LAS PARTES ANOTÁNDOLO EN EL ESTADO QUE SE FIJO EL DIA: 15 DE SEPTIEMBRE DE 2020



MARIELA HERNANDEZ BRICEÑO
Secretaria

JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

OFICIO No. 3614

14 DE SEPTIEMBRE DE 2020

Doctor:

JUAN CARLOS FIGUEROA

CARRERA 18 No. 35-40 OFICINA 201 EDIFICIO JEPEREZ

PROCESO:	EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE:	E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER
DEMANDADO:	JOSÉ ANIBAL DIAZ NARANJO
RADICADO:	680014003013-2019-00142-00

Para que se sirva obrar de conformidad me permito comunicarle que por auto dictado dentro del proceso de la referencia se ordenó:

(...) A fin de continuar con el trámite correspondiente y emplazado en legal forma al demandado JOSÉ ANIBAL DIAZ NARANJO, désígnese de la lista de auxiliares de justicia como curador ad litem al Dr. JUAN CARLOS FIGUEROA quien recibe comunicaciones en la CARRERA 18 No. 35-40 OFICINA 201 EDIFICIO JEPEREZ, para que acepte y asuma el cargo de forma inmediata, notificándose del auto que admitió la demanda y demás tramites del Proceso de la referencia, so pena de las sanciones disciplinarias a que haya lugar; en caso de imposibilitarse su inmediata aceptación, debe allegar al despacho de forma electrónica los motivos y sus soportes.--Entéresele de su designación, de conformidad con lo previsto en el Art. 49 del C.G.P.--NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE. FIRMADO. WILSON FARFAN JOYA. Juez".

Atentamente,



MARIELA HERNANDEZ BRICEÑO

Secretaria

Al